



DECRETO U. DE C. Nº 92 117

VISTOS:

Lo solicitado por Sr. Director de Docencia en nota 14.04.92 en orden a la aprobación de un programa especial de estudios correspondiente al 4º y 5º año de Sociología para alumnos exonerados que se hubieren reincorporado a la Universidad de Concepción, acogiéndose a las disposiciones del Decreto U de C. Nº 90-426; los antecedentes acompañados por el Sr. Coordinador de la comisión especial para las Ciencias Sociales designada por Decreto U. de C. Nº 91-112; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12.09.91; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242; y lo dispuesto en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1) Apruébase el PROGRAMA ESPECIAL de estudios correspondiente al 4º y 5º año de la CARRERA DE SOCIOLOGIA, dispuesto para estudiantes exonerados que se hubieren reincorporado a la Universidad de Concepción, acogiéndose a las disposiciones del Decreto U. de C. Nº 90-426.

Dicho programa conduce al grado de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA.

2) Copia del mencionado programa (que incluye fundamentación; objetivos; malla curricular; secuencia de materias del 4º y 5º año del plan de regularización de Sociología) debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una sus hojas, queda archivado en la Facultad de Educación Humanidades y Arte; en la Oficina de la Dirección de Asuntos Estudiantiles; en la Oficina de

92-117



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

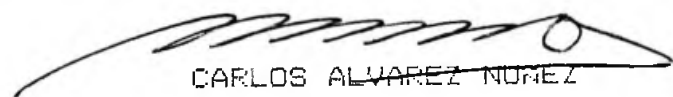
Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Decano de la Facultad de Educación Humanidades y Arte; al Sr. Coordinador de la Comisión Especial para las Ciencias Sociales; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. jefe del Servicio Jurídico.

CONCEPCION, 17 DE ABRIL DE 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN.